



# COMPETITIVIDAD **en el** SECTOR TURISMO

*Sobre el Impuesto  
Extraordinario de  
la Promoción y  
Desarrollo Turístico  
Nacional (IEPDT)*



SPDA



¿Qué impactos tendría la propuesta del incremento de la cuantía del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional (IEPDT) en US\$ 5.00, de US\$ 15.00 a US\$ 20.00 en el sector turismo?



**EL AUMENTO DEL IEPDT  
AFECTARÍA MÍNIMAMENTE  
EL COSTO DE LOS TICKETS  
AÉREOS.**

El IEPDT representa un porcentaje mínimo en relación con todas las cargas, impuestos y fees que afectan el precio del boleto de transporte aéreo internacional.

| <b>CATEGORÍA</b>                                                                           | <b>Nacional (US\$)<br/>(Incluye IGV)</b> | <b>Internacional (US\$)<br/>(Incluye IGV)</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Aterrizaje y Despegue (A/D) <sup>1</sup> - día                                             | 16.52                                    | 42.83 <sup>2</sup>                            |
| Aterrizaje y Despegue (A/D) - noche                                                        | 18.99 <sup>3</sup>                       | 49.25 <sup>4</sup>                            |
| Estacionamiento de aeronaves <sup>5</sup><br>por las 4 primeras horas <sup>6</sup> - noche | 1.6                                      | 4.2                                           |
| Estacionamiento de aeronaves<br>por las 4 primeras horas - día <sup>7</sup>                | 1.8                                      | 4.9                                           |
| Puente de abordaje <sup>8</sup> por los<br>primeros 45 minutos o fracción                  | 128.24                                   | 128.24                                        |
| Puente de abordaje por cada periodo<br>de 15 minutos adicionales o fracción                | 42.75                                    | 42.75                                         |
| <b>TOTAL</b>                                                                               | <b>221.32</b>                            | <b>302.92</b>                                 |

Fuente: Tarifas y cargos de acceso 2018 - Lima Airport Partners. Elaboración propia



Además, los pasajeros pagan un cargo administrativo por los diversos servicios prestados por LAP en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, durante las formalidades de despacho de pasajeros, equipaje, carga y correo:

| <b>CATEGORÍA</b>                                                                 | <b>Nacional (US\$)<br/>(Incluye IGV)</b> | <b>Internacional (US\$)<br/>(Incluye IGV)</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Tarifa aeroportuaria o Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto - TUUA <sup>9</sup> | 11.42                                    | 30.75                                         |

Fuente: Tarifas y cargos de acceso 2018 - Lima Airport Partners. Elaboración propia

El segundo componente del costo es el IGV que es de 18% y se añade a la tarifa (Sub-total); mientras que el tercer componente del costo son los cargos adicionales e impuestos entre los que se encuentra el IEPDT, que tiene una cuantía fija de US\$ 15.00, y no forma parte del subtotal sobre el cual se aplica el IGV.

**A manera de ejemplo, se muestra una cotización en LATAM Airlines realizada de un viaje Lima-Miami para ver el detalle de la tarifa, impuestos y cargos:**

**DETALLE DE LA TARIFA - ADULTO**

| DETALLE DE LA TARIFA - ADULTO                       |                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| Tarifa                                              | 254.00             |
| Sobrecargos (Q)                                     | 330.00             |
| Tarifa (Total)                                      | US\$ 584.00        |
| DETALLE DE IMPUESTOS Y CARGOS                       |                    |
| Impuesto por ventas - 18% (PE)                      | 105.12             |
| Impuesto turístico sobre llegada internacional (DY) | 15.00              |
| Tasa de salida Aeroportuaria del Perú (TUUA) (HW)   | 30.75              |
| Impuesto al transporte nacional (MIA -7.75%) (US)   | 36.60              |
| Tasa aduanas USA (YC)                               | 5.65               |
| Cargos por Inspección Federal (XY)                  | 7.00               |
| Tasa inspección plantas y animales (APHIS) (XA)     | 3.96               |
| Tasa Seguridad 9/11 USA (AY)                        | 5.60               |
| Cargos al pasajero (XF)                             | 4.50               |
| Cargos, tasas y/o impuestos                         | US\$ 214.18        |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>US\$ 798.18</b> |

Los montos más representativos respecto al costo total del boleto aéreo hacia Miami corresponden a los **sobrecargos (41%)**.

Los **cargos, tasas y/o impuestos representan un 27%**.

Específicamente, **impuestos como el IGV y el TUUA, representan el 13% y 3.8%**, respectivamente; mientras que el **IEPDT representa el 1.88%** del costo del boleto aéreo.



B.

**EL INCREMENTO DEL  
IEPDT NO AFECTA LA  
COMPETITIVIDAD DEL  
SECTOR TURISMO.**

El índice de competitividad de viajes y turismo (travel and tourism competitiveness index - TTCI<sup>10</sup>) mide el costo relativo a:

- El acceso a los servicios de transporte aéreo internacional en función del nivel de los cargos aeroportuarios, los que incluyen el aterrizaje, la navegación en la terminal y los cargos de pasajeros y seguridad que figuran en el manual "Airport and Air Navigation Charges" de IATA.
- El impuesto al valor agregado, el IGV en el Perú.
- Los impuestos a los pasajes de los pasajeros.

Como puede advertirse, este índice refleja los costos asociados con la llegada y salida de un avión de pasajeros de fuselaje ancho y angosto en los principales aeropuertos internacionales de cada país.

Por consiguiente; son los sobrecargos aeroportuarios los que afectan el costo del boleto aéreo y la competitividad del país; y no el IEPDT que tiene un impacto muy marginal.

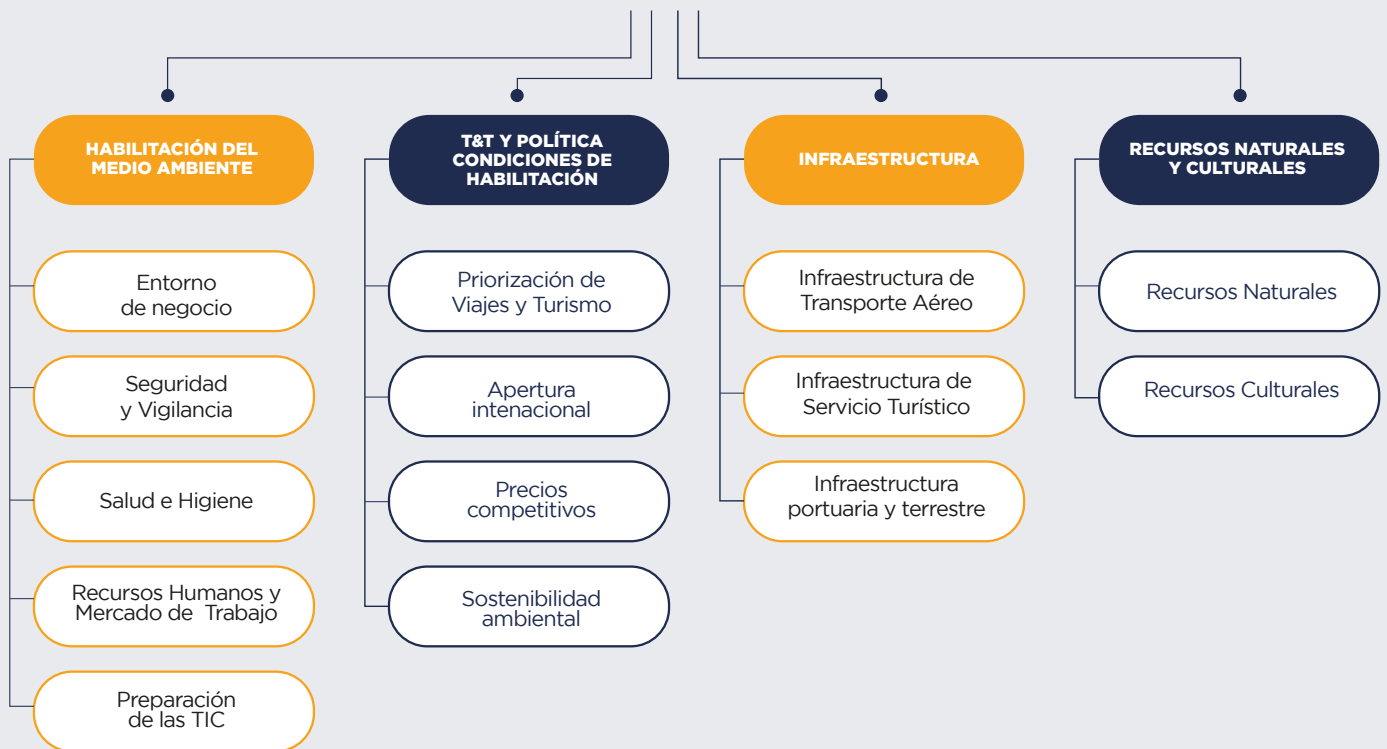




**EL INCREMENTO PROPUESTO DEL IEDPT  
AYUDARÁ A MEJORAR EL POSICIONAMIENTO  
DEL PAÍS EN EL RANKING MUNDIAL DEL SECTOR.**

El TPCI<sup>11</sup> abarca 4 sub-índices divididos en 14 pilares, tal como se muestra a continuación:

### ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE VIAJES Y TURISMO



La propuesta de incremento de la cuantía del IEPDT de USD 15 a USD 20 permitirá financiar el mejoramiento de los servicios vinculados al turismo en las áreas protegidas (señalética, caminos, centros de interpretación, puestos de control y vigilancia, servicios higiénicos, entre otros).

**Así, se potenciará el atractivo del capital natural de las áreas naturales protegidas, contribuyendo a un mejor posicionamiento del país en el ranking mundial de competitividad del turismo a través de los subíndices de infraestructura (indicador de infraestructura de servicios turísticos) y recursos naturales (indicador de atractivo de los recursos naturales y áreas protegidas).**

**1.** Tarifa correspondiente a los servicios prestados por LAP durante el proceso de aterrizaje y despegue de aeronaves en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

**2.** Este valor corresponde al Peso Máximo de Despegue - PMD (TM) de hasta 10 TM (carga mínimo).

**3.** De 10.1 a más TM, el promedio de la tarifa es de USD 2.9 en horario diurno y USD 3.33 en horario nocturno.

**4.** De 10.1 a más TM, el promedio de la tarifa es de USD 7.27 en horario diurno y USD 8.36 en horario nocturno.

**5.** Tarifa correspondiente a los servicios prestados por LAP para el estacionamiento de aeronaves en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, una vez vencidos los primeros 90 minutos de estacionamiento incluidos como parte de la tarifa de aterrizaje y despegue (A/D).

**6.** Corresponde al 10% de la tarifa de A/D.

**7.** i) Por hora o fracción adicional (2.5% de la tarifa de A/D), ii) estacionamiento nocturno (incremento de 15% sobre las tarifas diurnas) y iii) estacionamiento nocturno/diurno (incremento de 7.5% sobre las tarifas diurnas).

**8.** Tarifa correspondiente al servicio que permite el traslado de los pasajeros desde el terminal hacia las aeronaves y viceversa. LAP proveerá a las aerolíneas la infraestructura necesaria y equipos de puentes de embarque, a efectos que ellas mismas operen el puente de abordaje. Esta tarifa se aplica para vuelos nacionales e internacionales.

**9.** Tarifa correspondiente a los servicios prestados por LAP a los pasajeros en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez durante los procesos de despacho de pasajeros, equipaje, carga y correo

**10.** Información tomada del Travel and Tourism Competitiveness Report 2017.

**11.** Es un índice compuesto que mide el conjunto de factores y políticas que posibilitan el desarrollo sostenible del sector de viajes y turismo que, a su vez, contribuye al desarrollo y la competitividad de un país.

